



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 15 FEB 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 434/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 41529 de fecha 24 de Noviembre 2017, de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 27 de Diciembre de 2017, se requiere la compra de Productos farmacéuticos para Higiene Ambiental.

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro 3726 del 15 de Diciembre 2017, entre las fechas 21 al 27 Diciembre de 2017, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-65-l117.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.004, centro de costo 2502.01, fondos propios, denominada "Productos Farmacéuticos", por un monto de \$701.660.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que las ofertas económicas presentadas por **Comercial Aliagro, OSM Ltda, Dykonos Cia Ltda, Llacolen Ltda, BPH S.A., BTS-Intrade Laboratorios, Angela Tichahuer Calderón, Fxcom, Agromaipo**, exceden el presupuesto disponible, por lo anterior es que se accede a la cláusula "**PRECIO UNITARIO**" y como se requiere contar con la compra de Productos farmacéuticos, se realiza la rebaja de 15 frascos del producto tiopental, adjuntándose así al presupuesto disponible para esta compra los que se encuentran disponibles en decreto de compra adjunto.

5. Que los proveedores OSM Ltda, BPH S.A., BTS-INTRADE laboratorios, Angela Tichahuer, FXCOM, exceden el presupuesto disponible. Por lo anterior quedan fuera de bases de licitación.

6. Que las ofertas presentadas por, Comercial Aliagro., Dykonos Cía. Ltda., Llacolen Ltda. y Agromaipo, quedan dentro del presupuesto disponible.

7. Que, en el criterio "Cumplimiento de los requisitos" los proveedores antes mencionados cumplen con los requerimientos solicitados en especificaciones técnicas entregadas en los términos de referencia

8. Que en el "**plazo de entrega**" los proveedores **Dykonos Cia. Ltda, y Agromaipo**, indican un plazo de 24 horas, **Comercializadora y distribuidora de productos veterinarios y agropecuarios Ltda** (Llacolen), en 48 horas y **Comercial Aliagro Ltda** en 72 horas.

9. Que el proveedor **Acevedo y Cia Ltda**, es quien cumple con los requisitos mínimos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.



Ilustre Municipalidad
de Buin

10. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-65-l117, que compra Productos farmacéuticos para Higiene Ambiental, solicitados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **Acevedo y Cia Ltda**, RUT: _____ por un monto de \$581.059.- (quinientos ochenta y un mil cincuenta y nueve) MÁS IVA.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.04.004, centro de costo 25.02.01, denominada "Productos Farmacéuticos".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/JFF/CRP/VS/mcpa

DISTRIBUCIÓN:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable